



**Luisa Maldonado M.**  
**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

---

Oficio No. 457-LMM-CMQ-2018  
Quito, 21 de Junio del 2018.

Doctor

**Mauricio Rodas Espinel**

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2018, reinstalada el 10 de mayo del mismo año, una vez conocida la presentación del informe No. IC-2018-109, de 9 de mayo de 2018, emitido por la Comisión Especial conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi, mientras dure el referido proceso resolvió:

- 1) Acoger las ocho recomendaciones constantes en el anexo del informe No. IC-2018-109, de 9 de mayo de 2018, adjunto a la resolución, emitida por la Comisión Especial conformada para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi, mientras dure el referido proceso.

Para instrumentar lo resuelto por el Concejo Metropolitano se emitió la Resolución C090, de 10 de mayo del 2018, en la cual constan las recomendaciones referentes al citado proceso.

En referencia a la recomendación 6, establece: *“6. Solicitar a las otras instancias de control, como son la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, que verifiquen los cambios que se hubieren ocasionado por incremento de socios y del paquete accionario de las compañías y cooperativas de taxis que se encuentran en funcionamiento, a fin de detectar posibles anomalías.”*

En cumplimiento a este mandato, la Secretaría del Concejo Metropolitano con Oficio SGC-1532 de 16 de mayo del 2018, solicitó a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria un informe en el que *“...verifiquen los cambios que se hubieren ocasionado por incremento de socios y del paquete accionario de las compañías y cooperativas de taxis que se encuentren en funcionamiento a fin de detectar posibles anomalías...”*

Con fecha 30 de mayo del 2018, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-SG-SRS-2018-00044965-O, la Superintendencia de Compañías, remite la información solicitada.

De la información remitida por esta entidad se aprecian variaciones en los nombres de los accionistas e incremento de capital de las compañías de taxis, lo que podría corresponder a incrementos en las habilitaciones a través de modificaciones en los

---

**Dirección:** Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.

**Teléfonos:** 3952300-3952500 **Ext.** 12176

Quito-Ecuador



**Luisa Maldonado M.**  
**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

---

permisos de operación de estas sociedades, lo cual estaba expresamente prohibido por la norma metropolitana vigente.

De igual manera con fecha 04 de junio del 2018, mediante Oficio No. SEPS-SGD- ISNF-2018-13749, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, remite la información solicitada.

Sobre la información remitida por la SEPS, todavía es más clara la variación en torno al incremento de socios de las cooperativas de taxis que como usted lo podrá evidenciar en la información adjunta, en algunos casos la variación para el año 2017 alcanza el 47,4%, lo cual como se dijo en líneas anteriores estaba expresamente prohibido por la normativa metropolitana vigente, que para su mayor análisis me permito señalar:

Ordenanza Metropolitana 047, artículo 29 establecía: "Art ... (29). - *Modificaciones y Régimen de Sustitución.* -

1. *Durante la vigencia de las Habilitaciones Administrativas se precisará solicitar modificación cuando existan variaciones en las condiciones y/o información provista para su otorgamiento, dentro de quince días hábiles desde la fecha en que se hubiere producido la variación.*
2. *Excepto para los supuestos previstos en el numeral subsiguiente de este artículo que estable el "Régimen de Sustitución", la Autoridad Administrativa Otorgante no admitirá **NINGUNA MODIFICACIÓN A LAS HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SUPONGA EL CAMBIO DE SU TITULAR.** (El énfasis me pertenece)*
3. *Las Habilitaciones Administrativas únicamente podrán ser modificada por cambio de su titular en los siguientes casos: ..."*

Esta disposición fue ratificada en la Ordenanza 177, que establece: "**Disposición Transitoria Sexta**, numeral dos "2. ... *Se prohíbe la asignación de cupos a favor de las Operadoras legalmente constituidas, de forma previa a la emisión de los respectivos informes motivados que califiquen la idoneidad de cada aplicante.*"

Para hacer un simple análisis me permito señalar los siguientes datos:

<b>COOPERATIVAS DE TAXIS POR AÑO</b>	<b>NUMERO DE SOCIOS</b>
2012	6.430
2013	7.304
2014	7.931
2015	8.690
2016	9.428
2017	11.160
2018	11.740



**Luisa Maldonado M.**  
**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

---

De la información de este cuadro se desprende que, en el caso de las Cooperativas de Transporte en Taxis, para el año 2012, el número de socios de las cooperativas era de 6.430. Para el año 2018 este número se ha incrementado a 11.740, con un incremento de 5.310, lo que significa un aumento del 82.58%, de las cuales se desconoce si cuentan o no con las habilitaciones y permisos de operación necesarios para la prestación del servicio de transporte en taxi.

En el caso de las Compañías de Transporte en Taxis, de la información cursada por la Superintendencia de Compañías, se tiene un número de 22.813 socios o accionistas de dichas compañías, agrupadas en 142 sociedades, de las cuales se desconoce si cuentan o no con las habilitaciones y permisos de operación necesarios para la prestación del servicio de transporte en taxi.

Con estos antecedentes solicito Señor Alcalde, que usted, como titular del ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva remitir un informe pormenorizado sobre los siguientes puntos:

- a. Certificar si las compañías que constan en el archivo digital adjunto, son operadoras de transporte en taxis, es decir si cuentan con las habilitaciones y permisos correspondientes.
- b. Certificar si las cooperativas que constan en el archivo digital adjunto, son operadoras de transporte en taxis, es decir si cuentan con las habilitaciones y permisos de operación correspondientes.
- c. Certificar si los accionistas de las compañías que constan en el archivo adjunto cuentan con las habilitaciones correspondientes y la fecha en la que se emitió la respectiva habilitación (número y fecha).
- d. Certificar si los socios de las cooperativas que constan en el archivo adjunto cuentan con las habilitaciones correspondientes y la fecha en la que se emitió la respectiva habilitación (número y fecha).
- e. Número de habilitaciones para la prestación del servicio de transporte en taxi, emitidas por el Municipio de Quito, con corte a mayo del 2014.
- f. Número de habilitaciones para la prestación del servicio de transporte en taxi, emitidas por el Municipio de Quito, desde mayo del 2014 a junio del 2018.
- g. Detalle de los permisos de operación emitidos por el Municipio de Quito con corte mayo del 2014.
- h. Detalle de los permisos de operación emitidos por el Municipio de Quito, desde mayo del 2014 a junio del 2018.
- i. Detalle de los permisos de operación que han sido modificados o reformados desde mayo del 2014 a junio del 2018, en este punto deberá constar la justificación legal y técnica por el cual la Autoridad Otorgante, dispuso la modificación o reforma de los permisos de operación, así como las fechas de petición, emisión y el nombre y cargo de cada uno de los funcionarios que hayan participado en estos procesos.

---

**Dirección:** Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.

**Teléfonos:** 3952300-3952500 **Ext.** 12176

Quito-Ecuador



**Luisa Maldonado M.**  
**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

---

Este informe sírvase señor Alcalde, incluirlo en el orden del día del próximo Concejo Metropolitano, para conocimiento y resolución de los miembros del Concejo Metropolitano, en el cumplimiento de la recomendación número 6, constante en la Resolución 090, de 10 de mayo del 2018.

Atentamente,

Luisa Maldonado

**CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO**

C.C. Abogado

**Eduardo del Pozo**

VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniera

**Anabel Hermosa**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctor

**Jorge Albán**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctora

**Soledad Benítez**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Licenciada

**Susana Castañeda**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita

**Carla Cevallos**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abogada

**Daniela Chacón**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctor

**Pedro Freire**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

---

**Dirección:** Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.

**Teléfonos:** 3952300-3952500 **Ext.** 12176

Quito-Ecuador



**Luisa Maldonado M.**

**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

---

Abogado

**Sergio Garnica**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctor

**Mario Granda**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abogado

**Mario Guayasamín**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctora

**Renata Moreno**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero

**Carlos Páez**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero

**Marco Ponce**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Economista

**Luis Reina**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abogada

**Renata Salvador**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora

**Karen Sánchez**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Licenciado

**Eddy Sánchez**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister

**Patricio Ubidia**

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

---

**Dirección:** Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.

**Teléfonos:** 3952300-3952500 **Ext.** 12176

Quito-Ecuador



**Luisa Maldonado M.**  
**Concejala**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

---

Señora

**Ivone Von Lippke**

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero

**Alfredo León**

SECRETARIO DE MOVILIDAD

Ingeniero

**Julio Puga**

DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

---

**Dirección:** Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.

**Teléfonos:** 3952300-3952500 **Ext.** 12176  
Quito-Ecuador

2018-010932

Comisión Especial Taxis  
*[Signature]*



**OFICIO No. SEPS-SGD-ISNF-2018-13749**

Quito, D.M., 30 de mayo de 2018

ABOGADO  
DIEGO CEVALLOS SALGADO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO  
VENEZUELA ENTRE CHILE Y ESPEJO  
Fono: 023952300  
Quito, Pichincha

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 04 JUN 2018 Hora 12:30

Nº. HOJAS -41A- /

Recibido por: *[Signature]*

**Asunto:** Respuesta al trámite No. SEPS-UIO-2018-001-43845 - "Recomendación Resolución Concejo Metropolitano. Informe Comisión Especial Fiscalización Taxis"

En atención al Oficio No. SGC-1532 de 16 de mayo de 2018 suscrito por el Señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, ingresado mediante trámite No. SEPS-UIO-2018-001-43845, que en lo pertinente señala: "(...) La recomendación No. 6 establece de manera textual lo siguiente: "(...) Solicitar a las otras instancias de control, como son la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, que verifiquen los cambios que se hubieren ocasionado por incremento de socios y del paquete accionario de las compañías y cooperativas de taxis que se encuentran en funcionamiento, a fin de detectar posibles anomalías." Por lo expuesto; y, con el afán de dar cumplimiento a los resuelto por el Concejo Metropolitano, solicito a usted se sirva disponer a quién corresponda, para que se verifiquen los cambios que se hubieren ocasionado por incremento de socios o del paquete accionario de las compañías y cooperativas de taxis legalmente constituidas y que cuenten con permiso de operación, que se encuentran en funcionamiento, a fin de detectar posibles anomalías. (...)"

Conforme a su requerimiento, se adjunta en un CD el documento Excel con la información solicitada.

Particulares que se indican para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*

Manuel Enrique Atarihuana Pardo  
**INTENDENTE DEL SECTOR NO FINANCIERO (E)**

Ref. Trámites: SEPS-UIO-2018-001-43845;



**Oficio No. SCVS-IRQ-SG-SRS-2018-00044965-O**

Quito, 30 de mayo de 2018

Asunto: Trámite No. 40150-0041-18

Señor Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Correo Electrónico:  
[diego.cevallos@quito.gob.ec](mailto:diego.cevallos@quito.gob.ec)  
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGC-1532 de 16 de mayo de 2018, receiptado en esta Intendencia Regional el 17 del mismo mes y año, mediante el cual solicita:

*"...verifiquen los cambios que se hubieren ocasionado por incremento de socios y del paquete accionario de las compañías y cooperativas de taxis que se encuentren en funcionamiento a fin de detectar posibles anomalías..."*

Una vez que hemos recibido la información correspondiente por parte de la Dirección Nacional de Tecnología, Información y Comunicación de esta Entidad, mediante el Sistema Integrado de Trámites Institucional el 29 de mayo de 2018, y, conforme lo dispone el artículo 7 del Reglamento de Concesión de Información y Certificaciones por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adjunto el archivo excel que contiene la variación accionaria de las empresas bajo el control y vigilancia de esta Entidad, cuyo domicilio legal es el cantón Quito, y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es: H4922.02, servicio de taxis, a partir del año 2011.

Se deja constancia que la información que consta en la base de datos de este Organismo de Control relativa a la nómina de socios y/o accionistas, no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones o participaciones, ya que, según el artículo 187 de la mencionada Ley, "Se considera como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas", y según el artículo 113 también de la Ley de Compañías, párrafo segundo, respecto de la cesión de participaciones se dice "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, e  ndiénd  se uno nuevo a favor del cesionario".

Según se desprende de lo anterior, la veracidad, existencia y exactitud de la información aquí contenida, es de exclusiva responsabilidad de los representantes





**Oficio No. SCVS-IRQ-SG-SRS-2018-00044965-O**

Quito, 30 de mayo de 2018

legales de las compañías y por ende no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones y participaciones.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones y/o cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "*De la existencia y exactitud de los libros de la compañía*". Exactitud que pueda ser verificada por esta Entidad, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

Dejo de esta manera atendido su requerimiento.

Atentamente,

[FRM]

Luisa Magdalena González Alcívar  
**SECRETARIA GENERAL DE LA**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Anexo: lo indicado en 1 archivo excel  
Elaborado por: Rocío Cabascango Naranjo  
Revisado por: Dra. Gladys Yugcha de Escobar

Signature Not Verified

Digitally signed by LUISA  
MAGDALENA GONZALEZ ALCIVAR  
Date: 2018.06.04 15:48:58 ECT  
Location: SCVS